

VISTO:

El comprobante de gastos presentados por la Secretaria de Extensión de la Facultad; Mgter. Liliana Pereyra y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde a la impresión de fotografías para una actividad de la Secretaría de Extensión;

que la Mgter. Liliana Pereyra fue autorizada para realizar la compra por su cuenta y abonar los gastos con fondos propios, por lo tanto no se efectuaron a los proveedores las retenciones impositivas que hubieran correspondido si la compra la realizara directamente la Facultad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0002-00001804 de Gaudí SH por un monto total de \$ 1842,50 (pesos un mil ochocientos cuarenta y dos con 50/100), y que corresponde a la impresión de fotografías para una actividad de la Secretaría de Extensión. Y REINTEGRAR dicho monto a la Mgter. Liliana Pereyra

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR que el gasto sean reconocido y contabilizado en su totalidad sin realizar las retenciones impositivas que hubieran correspondidos.

ARTICULO 3º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión de la Facultad (A.0001.012.003.001.12.27.30.00.01.00)

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **03 JUN 2016**
RESOLUCIÓN N° **0663**
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES